BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 213, fecha: martes, 09 de Noviembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

APROBACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL ALCALDÍA

3325

Visto el acuerdo alcanzado en la Junta de Gobierno Local del día 29 de Octubre de 2021, respecto a la liberación parcial del Alcalde, En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por la Junta de Gobierno Local.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	JORNADA	RETRIBUCIONES
D. Enrique Calvo Montero	Alcalde-Presidente	Lunes y Viernes	1000,00 brutos mensuales

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 1.000 € mensuales a la que ascienden las retribuciones del miembro de la Corporación designado.

TERCERO. Formalizar con el designados el correspondiente contrato y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con

fecha de efectos 1 de Noviembre de 2021.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Loranca de Tajuña, a 29 de Octubre de 2021. Firmado, D. Enrique Calvo Montero. Alcalde-Presidente